



REPUBLICA PERUANA

N.º 163

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,  
6 de Octubre de 1826. - 7.º

AL Sr. Comandante ordenador  
D. Pablo Romero

Que se ha recibido

El Sr. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue:  
"A representacion de el Director general de  
"Inmovilizacion en que solicita la pension de la gloria  
"de invalidez que tenia el consultado, se ha acordado  
"el Sr. el Presidente del Consejo de gobierno resolver lo que  
"sigue - Lima octubre 17 de 1826 - Envie al Director  
"de Inmovilizacion para que mensualmente haga pagar  
"al caso, y de los totales de invalidez que sirven de con-  
"sulta a la casa del establecimiento el sueldo inter-  
"gno de sus sueldos como si fueran vivos, y durante  
"un sueldo en el, cuando se mueren, el que se sa-  
"tisface el cuerpo de invalidez. Forme succion en la  
"Contaduria general, Comandante del ejercito, y Comandante  
"de la Armada del Peru - una subscrita de S. E. - P. S. E.

Cont. en 24.º



O. L. 152-486/87

MH-04152

CAJ. 58

Doc. 483

FOL. 1



REPUBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Ministerio del Gobierno  
de 1828-29



El Ministro de Hacienda = Larrea =

conocimiento

Lo tranmite a U. para su

Dios me ayude!



J. Larrea



87/123-486/87